



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)

POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

**FECHA
NOVIEMBRE 2024**

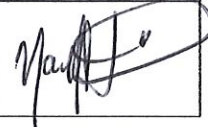
	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	2 de 27

Responsables de los Cambios Realizados

Elaboración del Documento

Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Ing. Alfredo A. Salomón Méndez	Coordinador de Digitalización	Sub-Dirección de Desarrollo Institucional	Noviembre, 2024	 

Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Nayla Johanna Díaz	Oficial Jurídico	Sub-Dirección de Desarrollo Institucional	Noviembre, 2024	

Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Norma Zulema Martínez	Coordinadora de Desarrollo Institucional	Sub-Dirección de Desarrollo Institucional	Noviembre, 2024	 

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Coronel de Infantería D.E.M. Ramiro Fernando Muñoz	Director Nacional	Instituto Nacional Penitenciario	Noviembre, 2024	 

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	3 de 27

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	4
2. DECLARACIÓN POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.....	7
3. MARCO LEGAL.....	8
4. MARCO DE REFERENCIAL / CONCEPTUAL.....	9
5. OBJETIVOS.....	11
6. ALCANCE.....	12
7. DIRECTRICES.....	15
8. LINEAMIENTOS.....	17
9. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES.....	20
10. DIVULGACIÓN (DIFUSIÓN).....	23
11. ACTUALIZACIÓN / REVISIÓN.....	24
12. GLOSARIO.....	¡Error! Marcador no definido.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	4 de 27

1. ANTECEDENTES

El Sistema Penitenciario Nacional ha evolucionado impulsado por avances en legislación y estándares internacionales de derechos humanos, así como por la presión social para mejorar las condiciones de los centros penitenciarios. Esta modernización ha significado ajustes estructurales y reformas en la gestión, así como inversiones en infraestructura, aunque la sobrepoblación, la escasez de recursos y la capacitación insuficiente del personal continúan siendo problemas críticos. La implementación de una política de calidad de los servicios es esencial para cumplir su función de manera eficiente y respetuosa de los derechos humanos. Un sistema penitenciario de alta calidad no solo optimiza las condiciones de vida de los internos, sino que contribuye a la seguridad pública, fomenta la rehabilitación social y reduce la reincidencia. Esta política de calidad busca que cada proceso operativo y administrativo esté orientado a la transparencia, eficiencia y mejora continua.

Para desarrollar una política institucional de calidad de los servicios en el Instituto Nacional Penitenciario (INP) de Honduras, es esencial contar con antecedentes y datos que justifiquen y contextualicen dicha política, así como con componentes y principios en línea con el Marco de Referencia de Control Interno (MARCI). A continuación, se detallan:

Antecedentes y Datos Relevantes

1. Diagnóstico del Sistema Penitenciario (SIPENA): La situación del SIPENA en Honduras, caracterizada por desafíos estructurales como la sobrepoblación, escasez de recursos materiales y humanos, y una insuficiencia de programas de rehabilitación efectivos, señala la necesidad de una política de calidad. Estos datos son fundamentales para justificar un enfoque que garantice no solo la seguridad y orden, sino también la dignidad y rehabilitación de los internos.

2. Compromiso de Modernización y Mejora: El INP ha manifestado un compromiso con la modernización de infraestructuras, la mejora de la capacitación del personal y el fortalecimiento de los programas de reinserción. Este contexto respalda la implementación de una política orientada a mejorar la calidad de los servicios penitenciarios, alineándose con estándares nacionales e internacionales.

3. Normativa Nacional e Internacional: La política debe cumplir con los estándares internacionales de derechos humanos y con las leyes nacionales sobre

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	5 de 27

el trato y rehabilitación de los privados de libertad, alineándose con prácticas recomendadas por organizaciones internacionales como las Naciones Unidas.

4. Retroalimentación de Usuarios y Partes Interesadas: El análisis de las necesidades y expectativas de los internos, sus familias, y el personal penitenciario proporciona datos críticos para establecer una política de calidad centrada en la mejora continua de los servicios.

Componentes de la Política de Calidad (según MARCI)

La política debe basarse en componentes que aseguren la eficiencia, eficacia y transparencia de los servicios penitenciarios siendo estos los siguientes:

1. Objetivos de Calidad: Definir metas claras y medibles que guíen las acciones del INP, como la reducción de la sobrepoblación, la mejora en condiciones de infraestructura, y la eficacia de los programas de rehabilitación.

2. Responsabilidades y Compromisos del Personal: Asignar roles específicos a los empleados, desde el personal administrativo hasta el operativo, para cumplir con la política de calidad, asegurando la implementación y seguimiento de las actividades.

3. Procesos y Procedimientos Documentados: Desarrollar y documentar procedimientos estandarizados para los servicios clave, como la administración de recursos, la atención a la salud de los internos, y los programas de educación y trabajo.

4. Medición y Evaluación: Implementar métricas de desempeño que permitan evaluar periódicamente la efectividad de los servicios, generando informes que faciliten el monitoreo y la toma de decisiones basadas en datos.

5. Mejora Continua: Crear mecanismos que permitan la revisión y actualización constante de los procesos, para adaptarse a cambios y nuevas necesidades, manteniendo la política en un proceso de mejora continua.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	6 de 27

Principios Establecidos por el MARCI

La política de calidad debe alinearse con los principios de control interno propuestos por el MARCI para asegurar un enfoque sólido y sostenible:

- 1. Ética e Integridad:** Los servicios penitenciarios deben estar enmarcados en valores éticos, promoviendo la integridad en todas las operaciones y el respeto a los derechos humanos.
- 2. Compromiso con la Calidad y la Transparencia:** La política debe reflejar el compromiso del INP con la calidad y la transparencia, asegurando que los servicios se desarrollen de manera justa, abierta y con acceso a información para el público.
- 3. Enfoque en la Prevención y Gestión de Riesgos:** Incluir un análisis de riesgos que identifique los posibles factores que puedan afectar la calidad de los servicios, promoviendo una cultura de prevención.
- 4. Responsabilidad y Rendición de Cuentas:** La política debe enfatizar la importancia de que todo el personal penitenciario asuma la responsabilidad de sus acciones y se comprometa a rendir cuentas ante sus superiores y ante los órganos de control.
- 5. Participación y Colaboración:** Fomentar la participación de todas las partes interesadas, incluidos internos y familiares, y coordinar acciones con otras instituciones para fortalecer el impacto de los programas de rehabilitación y reinserción.
- 6. Adaptabilidad y Mejora Continua:** El INP debe ser capaz de adaptar sus servicios de acuerdo con los cambios en el entorno, revisando y ajustando su política para mantener la relevancia y efectividad.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	7 de 27

2. DECLARACIÓN POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El Instituto Nacional Penitenciario (INP) de Honduras se compromete a brindar servicios de calidad que contribuyan a la seguridad pública y promuevan la rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad. En cumplimiento de su misión, el INP se esfuerza por implementar procesos eficientes, transparentes y humanizados, orientados a proteger los derechos humanos de los internos y a mejorar sus condiciones de vida.

La política de calidad del INP se fundamenta en los siguientes principios:

- 1. Respeto a los Derechos Humanos:** Garantizar un trato digno, equitativo y justo para todos los internos, respetando sus derechos humanos en todas las etapas del proceso penitenciario.
- 2. Eficiencia en la Gestión de Recursos:** Optimizar los recursos materiales y humanos para asegurar una administración eficaz y sostenible, enfocada en la mejora continua de los servicios ofrecidos en los centros penitenciarios.
- 3. Capacitación y Desarrollo del Personal:** Fortalecer las competencias y la ética profesional del personal penitenciario mediante programas de capacitación continua que fomenten la integridad, el compromiso y el profesionalismo.
- 4. Modernización y Mejora Continua:** Implementar mejoras en infraestructura y tecnología que permitan la evolución hacia un sistema penitenciario moderno, seguro y efectivo, comprometido con la reinserción social y la reducción de la reincidencia.
- 5. Transparencia y Rendición de Cuentas:** Asegurar que los procesos y decisiones del INP sean transparentes y estén sujetos a mecanismos de control, para reforzar la confianza pública y garantizar una gestión responsable y ética.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	8 de 27

3. MARCO LEGAL

El Marco Legal y Normativo que regula la Política Institucional de Calidad de Los Servicios del Instituto Nacional Penitenciario (INP) de Honduras se basa en diversas leyes, acuerdos y normas que guían la administración penitenciaria, garantizando los derechos humanos de los internos y la eficiencia de los procesos dentro del sistema penitenciario. A continuación, se presenta un desglose de las normativas más relevantes, basadas en los principios de calidad y buenas prácticas:

1. Constitución de la República de Honduras

- **Artículo 59:** Derecho a la libertad personal, las condiciones de encarcelamiento y los derechos de los privados de libertad.
- **Artículo 60:** Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

2. Ley del Sistema Penitenciario

- **Artículo 1:** Establece los objetivos fundamentales del Sistema Penitenciario, incluyendo la rehabilitación, reinserción social y la garantía de derechos humanos.
- **Artículo 5:** Define las condiciones mínimas en los centros penitenciarios y la forma en que se deben implementar programas de rehabilitación.
- **Artículo 12:** Establece la obligación de proporcionar servicios básicos como salud, educación y trabajo en los centros penitenciarios.

3. Ley de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en Honduras

- **Artículo 10:** Garantiza el acceso a la justicia de todas las personas privadas de libertad, protegiendo sus derechos humanos en todo momento.
- **Artículo 15:** Regula el trato digno y humano que deben recibir los internos, prohibiendo abusos y garantizando el respeto a su integridad.

4. Normas Internacionales sobre Derechos Humanos

- **Reglamento de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela):** Establece directrices sobre el trato y condiciones dentro de los centros penitenciarios, así como sobre los procesos de rehabilitación.
- **Convención Americana sobre Derechos Humanos (Artículo 5):** Establece el derecho a la integridad personal y la prohibición de la tortura y tratos crueles.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	9 de 27

5. Política Institucional de Calidad del INP

- **Artículo 1:** Establece el compromiso del INP con la mejora continua de los servicios y la implementación de buenas prácticas en la gestión penitenciaria, alineadas con estándares nacionales e internacionales.
- **Artículo 4:** Define los objetivos de la política de calidad, que incluyen mejorar la seguridad, los servicios sociales y la rehabilitación de los internos.
- **Artículo 7:** Regula la evaluación periódica de los servicios prestados en los centros penitenciarios, buscando la mejora continua en la infraestructura, el trato y los programas ofrecidos.
- **Artículo 10:** Enfoca la capacitación y formación continua del personal penitenciario como un elemento clave para la implementación de la política de calidad.

6. Normativa de Transparencia y Buen Gobierno

- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** El INP debe garantizar la transparencia en la gestión de los recursos públicos y en la implementación de sus políticas, incluidos los servicios penitenciarios.

4. MARCO DE REFERENCIAL / CONCEPTUAL

El Marco Referencial de la Política de calidad del Instituto Nacional Penitenciario (INP) de Honduras se basa en principios y normas internacionales, nacionales y de derechos humanos que orientan los procesos de gestión en los centros penitenciarios. Estos principios buscan promover una gestión penitenciaria que garantice la seguridad, el orden y la rehabilitación de las personas privadas de libertad, respetando su dignidad y promoviendo su reinserción social. Algunos de los referentes clave incluyen:

1. Normas Internacionales:

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela), que establecen estándares para el trato humano y el respeto a los derechos de los internos.

Reglas de Bangkok y Reglas de Tokio para asegurar un trato equitativo y digno de las personas, con énfasis en la protección de mujeres privadas de libertad y el uso de medidas alternativas a la reclusión.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	10 de 27

2. Normativa Nacional:

Ley del Instituto Nacional Penitenciario de Honduras y Reglamento Interno del INP. Estas normativas establecen las responsabilidades, funciones y principios de actuación del INP para garantizar el orden y la seguridad en los centros penitenciarios.

Políticas de Derechos Humanos de Honduras, que promueven un enfoque basado en la protección de los derechos de las personas privadas de libertad.

3. Estándares de Calidad:

La ISO 9001 u otros estándares de calidad aplicables a la gestión penitenciaria, que proporcionan directrices para mejorar continuamente los procesos internos y satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del sistema penitenciario.

Marco Conceptual de la Política Institucional de Calidad del INP

La política de calidad de los servicios del INP se enmarca en varios conceptos clave que sustentan su visión de transformación y modernización:

1. Calidad de Servicio:

Se refiere al compromiso del INP de ofrecer servicios penitenciarios que cumplan con altos estándares de eficiencia, seguridad y humanidad, garantizando un trato digno y un enfoque de rehabilitación efectivo para los internos.

2. Rehabilitación y Reinserción Social:

La rehabilitación es un proceso integral que busca dotar a las personas privadas de libertad con herramientas necesarias para su desarrollo personal y profesional, mientras que la reinserción social es el objetivo final de estos esfuerzos, asegurando que los internos puedan integrarse adecuadamente a la sociedad.

3. Enfoque en Derechos Humanos:

El respeto y promoción de los derechos humanos es un pilar fundamental, promoviendo un ambiente seguro y digno en los centros penitenciarios, en consonancia con el trato humanitario y el desarrollo personal de los internos.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	11 de 27

4. Mejora Continua:

La mejora continua es una meta constante, que implica el análisis, revisión y optimización de los procesos internos. Esto se realiza para adaptar las prácticas del INP a las necesidades cambiantes y desafíos del contexto penitenciario.

5. Ética y Profesionalismo:

La política promueve la actuación ética y profesional del personal penitenciario, que es fundamental para fortalecer la confianza en los servicios ofrecidos por el INP y asegurar un entorno seguro y eficiente dentro de los centros penitenciarios.

6. Transparencia y Rendición de Cuentas:

El INP establece mecanismos para evaluar y transparentar sus servicios, permitiendo una rendición de cuentas efectiva ante la sociedad y las autoridades competentes.

5. OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS)

Objetivo General:

Fortalecer la calidad de los servicios penitenciarios mediante la implementación de estándares que promuevan la seguridad, la salud pública, el respeto a los derechos humanos, la eficiencia operativa y la rehabilitación efectiva de las personas privadas de libertad, contribuyendo así a su reinserción social y a la paz en la sociedad hondureña.

Objetivos Específicos:

1. Establecer estándares de calidad y protocolos operativos:

Desarrollar y aplicar normas, procedimientos y buenas prácticas que garanticen una gestión penitenciaria eficiente, segura y respetuosa de la dignidad humana.

2. Mejorar el acceso a la atención médica:

- Establecer y mantener servicios médicos básicos y especializados dentro de los centros penitenciarios para atender las necesidades de salud física y mental de los internos.
- Implementar programas preventivos y de salud pública para controlar enfermedades contagiosas y crónicas.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
Versión "1.0"	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
	NOVIEMBRE 2024	12 de 27

2. Promover la rehabilitación y reinserción social:

Diseñar y ejecutar programas efectivos de formación educativa, laboral y psicológica que respondan a las necesidades de las personas privadas de libertad, facilitando su integración en la sociedad.

3. Capacitar al recurso humano:

Impulsar la formación continua del personal penitenciario, asegurando que posean competencias técnicas y éticas para cumplir con las demandas de su labor.

4. Mejorar la infraestructura penitenciaria:

Modernizar los centros penales para garantizar condiciones de vida dignas, seguras y acordes con los estándares internacionales de derechos humanos.

5. Fortalecer los sistemas de control y evaluación:

Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el impacto y la calidad de los servicios penitenciarios, asegurando la transparencia y la mejora continua.

6. Fomentar la cooperación institucional y externa:

Establecer alianzas con organizaciones nacionales e internacionales para obtener recursos, asistencia técnica y buenas prácticas que apoyen el fortalecimiento del sistema penitenciario.

7. Garantizar el respeto de los derechos humanos:

Asegurar que todas las acciones del INP se alineen con los principios de dignidad, justicia y equidad para las personas privadas de libertad y los empleados penitenciarios.

Estos objetivos se podrán someter a cambios según los lineamientos y metas específicas del INP a corto, mediano y largo plazo.

6. ALCANCE

El alcance de la política institucional de calidad de los servicios del Instituto Nacional Penitenciario (INP) de Honduras abarcaría diversos aspectos fundamentales para garantizar la efectividad, equidad y sostenibilidad de los servicios brindados en los centros penitenciarios, enfocándose en la mejora continua de la calidad de vida y

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	 HONDURAS INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	13 de 27

rehabilitación de los internos. Este alcance se puede dividir en varios componentes clave:

1. Cobertura Institucional

Ámbito Geográfico: Abarcaría todos los centros penitenciarios bajo la administración del INP en Honduras, tanto a nivel nacional como regional, garantizando que los servicios de salud, educativos y de rehabilitación lleguen a cada uno de los internos en el país.

Instituciones aliadas: Incluiría alianzas con entidades públicas y privadas, organizaciones internacionales y universidades que puedan contribuir al fortalecimiento de los servicios de salud y educación dentro de los centros.

2. Servicios de Salud

Atención médica integral: La política cubriría todos los aspectos relacionados con la salud de los internos, desde atención primaria y preventiva hasta servicios médicos especializados, incluyendo salud mental y apoyo psicológico.

Prevención y control de enfermedades: Incluiría programas y estrategias para prevenir enfermedades contagiosas, como VIH, tuberculosis, y otras enfermedades comunes en entornos penitenciarios, así como la gestión de enfermedades crónicas.

Mejoramiento de infraestructura sanitaria: Involucraría la mejora y el mantenimiento de infraestructuras hospitalarias y de salud en los centros penitenciarios para asegurar un ambiente adecuado para el cuidado de los internos.

3. Servicios Educativos

Educación básica y técnica: Abarcaría programas de educación primaria, secundaria, y técnica profesional para aquellos internos que no han completado sus estudios y desean mejorar sus habilidades.

Programas de reinserción social: La política incluiría la creación de programas educativos orientados a la formación laboral, que aumenten las posibilidades de empleo para los internos una vez cumplida su condena.

Alianzas académicas: Promovería la creación de convenios con instituciones educativas para ofrecer oportunidades de formación continua y superior a los internos.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	14 de 27

4. Capacitación y Desarrollo del Personal

Desarrollo de competencias: Incluiría la capacitación constante del personal médico, educativo y administrativo, con el objetivo de asegurar que el equipo esté actualizado en los mejores estándares de calidad en sus áreas.

Mejora de habilidades en la gestión penitenciaria: Fomentaría el desarrollo de competencias en la gestión de centros penitenciarios, para asegurar la correcta implementación de políticas de salud y educación.

5. Participación Activa de los Internos

Involucramiento en la toma de decisiones: Abarcaría la creación de mecanismos de participación de los internos en la planificación, implementación y evaluación de los servicios, asegurando que sus necesidades y opiniones sean tomadas en cuenta.

Fomento de la rehabilitación activa: Implicaría la creación de programas que motiven a los internos a ser parte activa de su proceso de rehabilitación y desarrollo personal.

6. Mejora Continua y Evaluación de Calidad

Monitoreo y evaluación: Establecería un sistema integral de monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios de salud, educación y rehabilitación, asegurando la mejora continua de los mismos.

Aseguramiento de estándares de calidad: Implementaría la medición constante de los estándares de calidad en todos los servicios prestados, garantizando la satisfacción de los internos y el cumplimiento de los derechos humanos.

7. Sostenibilidad y Responsabilidad Social

Recursos y financiación: La política buscaría asegurar los recursos necesarios para mantener los servicios de calidad en el tiempo, a través de asignaciones presupuestarias adecuadas, cooperación internacional y alianzas estratégicas.

Responsabilidad social e integración comunitaria: Incluiría esfuerzos para sensibilizar a la sociedad y otros actores sobre la importancia de los programas de rehabilitación y reinserción social para reducir la reincidencia delictiva y fomentar la reintegración exitosa de los internos en la comunidad.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	15 de 27

En resumen, el alcance de la política de calidad de los servicios del INP cubriría todos los aspectos relacionados con la atención de los internos en términos de salud y educación, garantizando la mejora continua, la accesibilidad de los servicios, y la reinserción social efectiva de los internos.

7. DIRECTRICES

Las directrices de la Política Institucional de Calidad del Instituto Nacional Penitenciario (INP) de Honduras deberían reflejar los valores, compromisos y objetivos estratégicos de la institución. Estas guías establecerán cómo el INP garantiza la calidad de sus servicios, promoviendo la seguridad, rehabilitación y reinserción social. A continuación, se proponen directrices clave:

Directrices de la Política Institucional de Calidad

1. Enfoque en los Derechos Humanos:

Garantizar que todos los servicios penitenciarios respeten y promuevan los derechos humanos, asegurando un trato digno y justo para los internos, el personal penitenciario y los usuarios del sistema.

2. Compromiso con la Mejora Continua:

Implementar procesos de evaluación y mejora continua en todas las áreas operativas del INP para garantizar la calidad, eficiencia y eficacia en la prestación de servicios.

3. Cumplimiento Normativo y Ético:

Asegurar que todas las actividades del INP cumplan con la legislación nacional, normativa internacional, y principios éticos que regulan la administración penitenciaria.

4. Seguridad Integral:

Desarrollar y mantener un entorno seguro y controlado en los centros penitenciarios, protegiendo tanto a los internos como al personal y visitantes.

5. Rehabilitación y Reinserción Social:

Implementar programas integrales y efectivos que promuevan el desarrollo personal, educativo, laboral y social de los internos, facilitando su reintegración en la sociedad.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	16 de 27

6. Participación del Recurso Humano:

Fortalecer las capacidades del personal penitenciario mediante programas de capacitación continua, promoviendo su profesionalismo, compromiso ético y sentido de responsabilidad.

7. Gestión Eficiente de Recursos:

Optimizar la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros, asegurando la sostenibilidad de las operaciones y la mejora de la infraestructura penitenciaria.

8. Transparencia y Rendición de Cuentas:

Establecer mecanismos claros de comunicación y rendición de cuentas, promoviendo la confianza de las partes interesadas y combatiendo cualquier práctica de corrupción.

9. Enfoque Basado en Resultados:

Definir y medir indicadores de desempeño para evaluar el impacto de los servicios penitenciarios en la rehabilitación y seguridad, ajustando los procesos según los resultados obtenidos.

10. Inclusión y Sensibilidad Cultural:

Diseñar servicios y programas que respeten las necesidades específicas de grupos vulnerables, como mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y poblaciones indígenas o afrodescendientes.

11. Relación con Partes Interesadas:

Fortalecer la cooperación con organismos nacionales e internacionales, la sociedad civil y otros actores relevantes para mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios penitenciarios.

12. Innovación y Modernización:

Fomentar el uso de tecnología y metodologías innovadoras en los procesos penitenciarios, contribuyendo a la eficiencia operativa y la calidad de los servicios.

Estas directrices no solo guían el diseño e implementación de los servicios del INP, sino que también consolidan su misión institucional y su compromiso con la rehabilitación, la reinserción y el bienestar de la sociedad hondureña.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	17 de 27

8. LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y SUS RESULTADOS EN CUANTO A LOS PROCESOS MISIONALES DEL SIPENA

Los lineamientos para la ejecución de los planes y sus resultados en los macroprocesos misionales de la Subdirección Nacional de Gestión Penitenciaria y la Subdirección Nacional de Seguridad e Inteligencia del Instituto Nacional Penitenciario (INP) de Honduras, en el marco de la política institucional de calidad de los servicios, deben garantizar una implementación eficiente, articulada y alineada con los objetivos de rehabilitación y reinserción social. A continuación, se detallan los lineamientos según cada área clave:

1. Gestión Penitenciaria

Coordinación efectiva: Establecer mecanismos de coordinación entre las distintas unidades operativas para garantizar la ejecución uniforme de los planes de calidad.

Estandarización de procesos: Desarrollar protocolos claros para la gestión administrativa y operativa en los centros penitenciarios, priorizando la atención digna y los derechos humanos de los internos.

Uso de tecnología: Implementar herramientas tecnológicas para la supervisión y seguimiento de la gestión penitenciaria, promoviendo la transparencia y eficiencia.

2. Subdirección Nacional de Seguridad e Inteligencia

Seguridad basada en derechos humanos: Asegurar que las medidas de seguridad respeten los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos, sin comprometer la rehabilitación de los internos.

Fortalecimiento del sistema de inteligencia: Mejorar los sistemas de monitoreo y análisis de riesgos internos para prevenir incidentes y garantizar la seguridad en los centros penitenciarios.

Capacitación continua: Brindar formación especializada al personal de seguridad sobre manejo de crisis, derechos humanos y estrategias de intervención no violenta.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	18 de 27

3. Unidad de Salud

Cobertura integral de salud: Garantizar que todos los internos tengan acceso a servicios médicos, psicológicos y psiquiátricos de calidad, acorde a sus necesidades.

Gestión de recursos médicos: Optimizar el uso de recursos disponibles y gestionar nuevas alianzas con el sistema de salud pública y organizaciones internacionales.

Promoción y prevención: Implementar programas de prevención de enfermedades, promoción de la salud, y atención a enfermedades crónicas o contagiosas.

Monitoreo de calidad: Establecer indicadores de evaluación para medir la calidad de los servicios médicos ofrecidos.

Gestión de recursos: Asegurar que el personal cuente con los recursos necesarios para implementar y mantener el SGC, incluidos equipos, software, y capacitación sobre ISO 9001 y los nuevos procedimientos.

4. Programas Educativos Formales y no Formales

Planificación educativa personalizada: Diseñar programas educativos que se adapten a las necesidades de formación y niveles de educación de los internos.

Ampliación de oferta educativa: Incorporar programas de educación básica, técnica, vocacional y superior en todos los centros penitenciarios.

Evaluación de impacto: Monitorear y evaluar la eficacia de los programas educativos, asegurando que contribuyan a la reinserción social y laboral de los internos.

5. Trabajo Penitenciario y Trabajo Social

Promoción del trabajo productivo: Establecer talleres y actividades productivas dentro de los centros penitenciarios que permitan a los internos aprender habilidades laborales útiles.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	19 de 27

Inserción social y laboral: Diseñar estrategias para conectar a los internos con oportunidades laborales después de cumplir su condena.

Acompañamiento psicosocial: Proveer servicios de trabajo social que atiendan las necesidades emocionales, familiares y sociales de los internos.

6. Educación en Derechos Humanos

Sensibilización y formación: Capacitar tanto a internos como al personal penitenciario en derechos humanos, fomentando una cultura de respeto mutuo.

Garantía de derechos básicos: Asegurar que los internos tengan acceso a los derechos básicos como salud, educación y justicia, de acuerdo con las normativas nacionales e internacionales.

Monitoreo de cumplimiento: Establecer mecanismos para verificar el respeto y la promoción de los derechos humanos en los centros penitenciario

7. Academia Nacional Penitenciaria

Formación integral del personal: Diseñar programas de formación para el personal penitenciario, enfocados en ética, derechos humanos, seguridad, y habilidades técnicas.

Capacitación continua: Implementar un sistema de actualización profesional permanente para garantizar la mejora continua de las competencias del personal.

Evaluación de desempeño: Desarrollar indicadores para medir el impacto de la formación en la calidad del servicio penitenciario.

8. Resultados esperados

Calidad y eficiencia de servicios: Asegurar la prestación de servicios de salud, seguridad, educación y rehabilitación con altos estándares de calidad.

Reducción de la reincidencia: Lograr que los internos que culminen sus procesos en el sistema penitenciario tengan menores tasas de reincidencia.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	20 de 27

Fortalecimiento institucional: Consolidar una gestión penitenciaria moderna, eficiente y respetuosa de los derechos humanos.

Rehabilitación efectiva: Promover la reintegración social de los internos a través de la educación, el trabajo y el fortalecimiento de sus capacidades personales.

Estos lineamientos permiten articular las funciones de cada área clave en los macroprocesos misionales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la política de calidad del INP.

9. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

Las responsabilidades y funciones de la política institucional de calidad de los servicios del Instituto Nacional Penitenciario (INP) de Honduras se distribuyen entre las diferentes áreas, unidades y actores clave para garantizar la implementación efectiva de los principios de calidad en los servicios prestados a los internos. Estas responsabilidades se detallan a continuación:

1. Responsabilidades Generales

Cumplimiento de estándares de calidad: Garantizar que los servicios de salud, educación, rehabilitación y seguridad cumplan con los estándares establecidos por la normativa nacional e internacional.

Promoción de los derechos humanos: Asegurar que todos los servicios sean diseñados y ejecutados bajo el respeto y la promoción de los derechos humanos de los internos.

Gestión efectiva de recursos: Administrar de manera eficiente los recursos materiales, humanos y financieros para cumplir los objetivos de la política.

Monitoreo y evaluación continua: Implementar mecanismos de supervisión para medir la calidad de los servicios y realizar ajustes necesarios para su mejora.

2. Funciones Clave por Unidad

a) Sub Dirección de Gestión Penitenciaria

- Diseñar y supervisar la implementación de los planes estratégicos que articulen los servicios de salud, educación, trabajo y rehabilitación en los centros penitenciarios.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	21 de 27

- Asegurar la coordinación efectiva entre las unidades operativas para garantizar la ejecución uniforme de la política.

b) Sub Dirección Nacional de Seguridad e Inteligencia

- Proveer un entorno seguro que permita la implementación de los servicios de calidad en los centros penitenciarios.
- Diseñar protocolos de seguridad basados en principios de proporcionalidad y respeto a los derechos humanos.

c) Unidad de Salud

- Proveer servicios médicos, psicológicos y psiquiátricos integrales que respondan a las necesidades de los internos.
- Diseñar e implementar programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud en los centros penitenciarios.
- Gestionar los recursos sanitarios, garantizando su disponibilidad y uso eficiente.

d) Programas Educativos y Trabajo Social

- Diseñar programas educativos, de alfabetización y formación técnica para promover la rehabilitación de los internos.
- Implementar programas de trabajo social que fortalezcan los vínculos familiares y sociales de los internos.
- Supervisar las actividades productivas dentro de los centros para fomentar habilidades laborales.

e) Academia Nacional Penitenciaria

- Diseñar y ejecutar programas de formación para el personal penitenciario en áreas de derechos humanos, seguridad, atención médica y rehabilitación.
- Realizar evaluaciones periódicas del desempeño del personal capacitado y su impacto en los servicios prestados.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
Versión "1.0"	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
	NOVIEMBRE 2024	22 de 27

f) Unidad de Derechos Humanos

- Monitorear el cumplimiento de los derechos humanos dentro de los centros penitenciarios y en los servicios prestados.
- Capacitar al personal penitenciario y a los internos en temas relacionados con los derechos humanos y la igualdad.

3. Responsabilidades por Nivel Jerárquico

a) Nivel Directivo

- Formular políticas, estrategias y normativas alineadas con los principios de calidad.
- Asignar recursos adecuados para la implementación de los planes relacionados con la política de calidad.
- Supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la política.

b) Nivel Operativo

- Ejecutar las actividades programadas en cada área, asegurando la prestación eficiente y de calidad de los servicios.
- Reportar avances, desafíos y resultados en la implementación de los planes a los niveles directivos.
- Coordinar con otras áreas para garantizar una atención integral a los internos.

c) Nivel de Supervisión y Evaluación

- Monitorear el desempeño de las unidades operativas y medir el impacto de los servicios en la rehabilitación y reinserción de los internos.
- Realizar auditorías periódicas para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad.

4. Compromisos de los Actores Clave

Personal penitenciario: Comprometerse a trabajar con ética, profesionalismo y respeto a los derechos de los internos, cumpliendo con las normativas establecidas.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	23 de 27

Internos: Participar activamente en los programas educativos, de salud y rehabilitación, asumiendo responsabilidad en su proceso de reinserción social.

Aliados estratégicos: Colaborar en la implementación de programas, aportando recursos, conocimientos o experiencias que contribuyan a la mejora continua de los servicios.

En relación a lo antes expuesto, las responsabilidades y funciones de esta política se enfocan en asegurar una gestión integral que permita la rehabilitación efectiva de los internos, el respeto de sus derechos y la mejora continua de los servicios, fortaleciendo el papel del INP como garante de la seguridad y la dignidad humana.

10. DIVULGACIÓN (DIFUSIÓN Y COMUNICACION)

La divulgación de la política institucional de calidad de los servicios del Instituto Nacional Penitenciario (INP) de Honduras, según las disposiciones de la Oficina Nacional de Desarrollo e Implementación de Competencias de Innovación (ONADICI), debe realizarse de manera estratégica, efectiva y alineada con los lineamientos de gobierno digital, transparencia y participación ciudadana. A continuación, se describen los principales pasos y medios para su divulgación:

Plataformas Digitales (Gobierno Digital)

Portal Institucional del INP: Publicar la política en el sitio web oficial del INP en un formato descargable, asegurando su accesibilidad y cumplimiento con las normas de transparencia activa.

Sistema de Información Gubernamental: Registrar la política en el sistema digital que ONADICI utiliza para centralizar información sobre políticas y normativas del sector público.

Redes Sociales Oficiales: Difundir los aspectos principales de la política mediante campañas informativas en redes sociales como Facebook, Twitter y LinkedIn, con materiales visuales y multimedia.

b) Comunicados Oficiales y Medios de Comunicación

Boletines y notas de prensa: Distribuir comunicados a medios de comunicación nacionales para dar a conocer la implementación de la política.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	24 de 27

Eventos públicos: Organizar conferencias de prensa y foros donde se explique la política, sus objetivos y beneficios para los internos y la sociedad en general.

c) Capacitación Interna y Sensibilización

Capacitación del personal penitenciario: Realizar talleres y sesiones informativas con todo el personal del INP para asegurar que comprendan los principios y objetivos de la política.

Sensibilización de internos y beneficiarios: Crear materiales educativos (carteles, folletos, videos) adaptados para los internos, explicando cómo esta política impacta positivamente su proceso de rehabilitación.

11. ACTUALIZACIÓN / REVISIÓN

La actualización y revisión de la política institucional de calidad de los servicios del Instituto Nacional Penitenciario (INP) de Honduras debe ser un proceso sistemático, participativo y orientado a la mejora continua. Esto asegura que la política responda a las necesidades cambiantes de los internos, el personal penitenciario y los estándares nacionales e internacionales. A continuación, se detallan los aspectos clave para llevar a cabo este proceso:

1. Frecuencia de Actualización

Periodicidad fija: Establecer un ciclo de revisión formal, por ejemplo, cada dos años o cuando haya cambios significativos en la normativa nacional o en los estándares internacionales de gestión penitenciaria.

Actualización por contingencia: Realizar revisiones extraordinarias en caso de cambios imprevistos en el entorno político, social, económico o en respuesta a emergencias (pandemias, desastres naturales, crisis penitenciarias).

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	25 de 27

12. Glosario

1. Calidad:

Grado en el que los servicios prestados por el INP cumplen con los requisitos establecidos, las necesidades de los usuarios y los estándares internacionales, como los de la norma ISO 9001.

2. Política Institucional de Calidad:

Declaración formal del compromiso del INP con la mejora continua, la eficiencia operativa y la satisfacción de las necesidades de los usuarios de sus servicios penitenciarios.

3. Gestión de la Calidad:

Conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar el INP con respecto a la calidad, asegurando el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

4. Mejora Continua:

Proceso recurrente que permite al INP optimizar sus sistemas, procedimientos y resultados, adaptándose a las necesidades cambiantes de la población penitenciaria y la sociedad.

5. Usuario:

Persona o grupo que recibe los servicios del INP, incluyendo internos, familiares, personal penitenciario, y otros actores relevantes.

6. Eficiencia:

Capacidad del INP para utilizar de manera óptima sus recursos humanos, materiales y financieros en la prestación de servicios penitenciarios.

7. Eficacia:

Capacidad del INP para lograr los objetivos establecidos en su política institucional de calidad y sus planes estratégicos.

8. Satisfacción del Usuario:

Percepción de los usuarios sobre el nivel en que sus necesidades y expectativas son cubiertas por los servicios ofrecidos por el INP.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	26 de 27

9. Rehabilitación:

Conjunto de programas y acciones implementados por el INP para promover cambios positivos en la conducta de los internos y facilitar su reinserción social.

10. Procesos Clave:

Actividades fundamentales para el cumplimiento de la misión del INP, tales como seguridad, rehabilitación, reinserción social y administración penitenciaria.

11. Sistema de Gestión de la Calidad (SGC):

Marco estructurado y documentado para gestionar los procesos del INP, enfocado en la mejora de la calidad de los servicios.

12. Normativa ISO 9001:

Estándar internacional que establece los requisitos para implementar un sistema de gestión de calidad efectivo y orientado a la mejora continua.

13. Auditoría de Calidad:

Proceso sistemático e independiente para evaluar si las actividades del INP cumplen con los requisitos establecidos en la política de calidad y la normativa ISO.

14. Derechos Humanos:

Principios fundamentales que guían las acciones del INP para garantizar el trato digno, justo y respetuoso a todos los internos.

15. Partes Interesadas:

Individuos, grupos u organizaciones que pueden afectar o ser afectados por las actividades del INP, incluyendo internos, familiares, sociedad civil, y organismos internacionales.

16. Indicadores de Desempeño:

Herramientas utilizadas para medir el cumplimiento de los objetivos de calidad del INP y su impacto en los servicios penitenciarios.

17. Documentación:

Conjunto de manuales, procedimientos y registros necesarios para la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad del INP.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	I.N.P.
Versión "1.0"	NOVIEMBRE 2024	27 de 27

18. Auditoría Interna:

Evaluación realizada dentro del INP para verificar el cumplimiento de los estándares y detectar oportunidades de mejora.

19. Compromiso Institucional:

Nivel de responsabilidad y dedicación asumido por la dirección y el personal del INP para cumplir con los principios y objetivos de su política de calidad.

20. Transparencia:

Principio que garantiza que las acciones y decisiones del INP sean claras, accesibles y comprensibles para las partes interesadas.

ACTA DE APROBACIÓN

POLITICAS INSTITUCIONALES

En el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (04/12/2024), siendo las 14:00, en las oficinas del Instituto Nacional Penitenciario (INP), reunidos el **Coronel de Infantería D.E.M. RAMIRO FERNANDO MUÑOZ BONILLA**, en su calidad de Comisionado Presidente de la Comisión Interventora; el **Coronel de Ingeniería D.E.M. ADÁN ANTONIO RAMÍREZ SALINAS** en su calidad de Comisionado Adjunto; y el **Coronel de Infantería D.E.M. JOSÉ BALMORES DEL CID QUINTERO** también Comisionado Adjunto, reunidos en el edificio administrativo del Instituto Nacional Penitenciario (INP), específicamente en la Sala de Juntas ubicada en el tercer (03) piso, con el propósito principal de evaluar diversas políticas institucionales, que debido a sus diferentes ejes de acción constituyen elementos fundamentales para la adecuada operativización del Sistema Penitenciario Nacional (SIPENA). Las políticas evaluadas son las siguientes:

- **POLÍTICA DE PROBIDAD Y ÉTICA PÚBLICA:** Tiene como propósito fundamental promover un Sistema Penitenciario transparente, eficiente y comprometido con los principios éticos y legales que aseguren la integridad en su funcionamiento.
- **POLÍTICA DE CONTROL INTERNO:** Busca establecer y fortalecer los mecanismos de supervisión, seguimiento y evaluación de los procesos internos, promoviendo una administración efectiva del Sistema Penitenciario y alineada con las normativas nacionales e internacionales.
- **POLÍTICA DE TALENTO HUMANO:** Tiene como objetivo principal establecer lineamientos claros para la gestión, desarrollo y bienestar del personal que integra el sistema penitenciario. Esta política busca garantizar que los recursos humanos sean gestionados de manera eficiente y profesional, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional y fortaleciendo la seguridad y rehabilitación en el sistema penitenciario.
- **POLÍTICA DE PLANIFICACION Y RENDICION DE CUENTAS:** Busca establecer un marco normativo y operativo que garantice una gestión transparente, eficiente y orientada a resultados en el sistema penitenciario. A través de esta política, el INP busca responder de manera efectiva a las demandas sociales y cumplir con las obligaciones legales e institucionales relacionadas con la administración de recursos, la planificación estratégica y la rendición de cuentas.
- **POLÍTICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA:** Busca mejorar la gestión de recursos humanos, materiales y financieros dentro de la institución, asegurando que se utilicen de manera eficiente, efectiva y transparente.

- **POLÍTICA DE TRANSPARENCIA:** Tiene como objetivo principal garantizar la rendición de cuentas, el acceso a la información pública, y la gestión ética en el sistema penitenciario. A través de esta política, el INP busca promover la confianza de la ciudadanía, prevenir la corrupción y fortalecer la institucionalidad.
- **POLÍTICA DE TECNOLOGÍA:** Busca establecer un marco estratégico para el uso, gestión y desarrollo de tecnologías que fortalezcan la operatividad, seguridad y transparencia del sistema penitenciario. Sus objetivos están orientados a optimizar procesos, mejorar la comunicación, garantizar la seguridad y promover la modernización institucional.
- **POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Busca garantizar la prestación eficiente, transparente y humanitaria de los servicios en los centros penitenciarios del país, promoviendo estándares que aseguren la dignidad humana, la rehabilitación y la reintegración social de las personas privadas de libertad.

Bajo este mismo orden de ideas, es necesario recalcar que, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Comisión Interventora, en virtud de los Decretos Ejecutivos PCM-028-2023 y PCM-018-2024, resulta indispensable asegurar el cumplimiento de los productos establecidos. Para ello, es fundamental contar con actividades planificadas tanto a corto como a largo plazo, mediante una estructura administrativa que proporcione un único instrumento técnico - administrativo. Este instrumento debe delimitar de manera clara la documentación de los procedimientos y procesos garantizando uniformidad en su contenido y presentación, lo que permitirá optimizar y asegurar el cumplimiento de las atribuciones del Sistema Penitenciario Nacional, así como el adecuado funcionamiento de las unidades administrativas, técnicas y operativas, a través de manuales estandarizados.

Asimismo, la Comisión Interventora, con el fin de lograr el normal funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional, procedió a la juramentación del Comité de Control Interno del Instituto Nacional Penitenciario (INP), en fecha veintinueve (29) de agosto de 2023, acto que consta en el acta correspondiente. En dicha ceremonia los miembros del COCOIN-INP manifestaron su compromiso con la implementación de los mecanismos de dirección y control, para asegurar la transparencia y la lucha contra la corrupción en las actividades del Instituto Nacional Penitenciario (INP). Este acto favorece la rendición de cuentas sobre la gestión realizada y el logro de las metas, determinando la necesidad de elaborar e implementar métodos que permitan una adecuada implementación del Control Interno Institucional de las operaciones del Instituto Nacional Penitenciario, conforme a su valor público, con el objetivo de fortalecer la organización y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

En este sentido, tras revisar y analizar las ocho (08) políticas internas detalladas anteriormente, se concluye que están alineadas con la Circular STLCC-ONADICI No. 003-01-2023, que establece con carácter urgente la conformación de un Sistema Nacional de Control Interno y el cumplimiento obligatorio de las actividades y productos de control

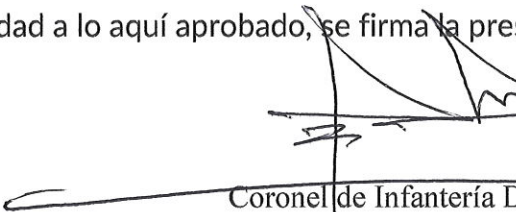
interno planteados en el Plan Anual para la Implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI). Además, cada una de las políticas se vincula con las Guías metodológicas para la Elaboración de Manuales de Procedimientos para el Sector Público”.

Bajo esta prerrogativa, y de acuerdo con lo estipulado en el Decreto No.64-2012, en su Artículo 7, se crea el Instituto Nacional Penitenciario Nacional (INP) como un órgano desconcentrado, cuya responsabilidad es la organización, administración y funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y los servicios inherentes. Según el Artículo 8, inciso 7), el INP tiene entre sus atribuciones la de elaborar y aprobar los reglamentos necesarios para la operativización del Sistema.

En consideración a lo anteriormente expuesto, se proceden a aprobar las siguientes políticas institucionales:

1. Política de Probidad y Ética Pública
2. Política de Control Interno
3. Política de Talento Humano
4. Política de Planificación y Rendición de Cuentas
5. Política de Eficiencia Administrativa y Financiera
6. Política de Transparencia
7. Política de Tecnología
8. Política de Calidad de los Servicios

Para dar legalidad a lo aquí aprobado, se firma la presente por:



Coronel de Infantería D.E.M.
Ramiro Fernando Muñoz Bonilla
Presidente Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional
Comandante de la PMOP / Operación Fe y Esperanza



Coronel de Ingeniería D.E.M.
Adán Antonio Ramírez Salinas
Comisionado Adjunto
Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional


Coronel de Infantería D.E.M.
José Balmores Del Cid Quintero
Comisionado Adjunto
Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional